



EXPTE. 7/2018

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación consistente en el **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A NEISSERIA MENINGITIDIS SEROGRUPO B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018 Y 2019”**, por un importe de 212.160,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), debido a que no existe competencia por razones técnicas, de conformidad con la Certificación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que consta en el expediente, ya que Bexero del laboratorio GLAXOSMITHKLINE, S.A. es la única vacuna antimeningocócica del serogrupo B, indicada a partir de 2 meses de edad, autorizada y comercializada en España.

Visto el Informe de fecha 18 de junio de 2018 emitido por el Técnico responsable de Programas Vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, favorable a la oferta de la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., por importe de 204.000,00.-€ (IVA excluido), al ser la única presentada a la licitación y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

A dicho precio se le deberá aplicar el descuento del 7'5% de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, resultando una cuantía de 188.700,00.-€, (IVA excluido), según consta en el desglose de la proposición económica presentada por la empresa licitadora.

Mediante requerimiento de fecha 19 de junio de 2019 se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como la presentación del resto de documentación exigida conforme a los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo cual se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Así mismo, consta en el expediente el Informe de fecha 27 de junio de 2018 emitido por el Técnico responsable de Programas Vacunales, una vez revisada la documentación relativa a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional aportada por la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., en el que se establece que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),





DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A NEISSERIA MENINGITIDIS SEROGRUPO B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018 Y 2019**”, a favor de la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., con C.I.F. A28228526, y domicilio social en C/ Severo Ochoa, nº 2, C.P.: 28760 – Tres Cantos (Madrid), en la cuantía de 188.700,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 7.548,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **196.248,00 euros**, lo que supone una baja del 7,5% y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 15.912,00 €.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

AÑOS	Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	DESCUENTO 7,5% RDL 8/2010	PRECIO TOTAL APLICADO 7,5%	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2018	1.500	68,00 €	102.000,00 €	7.650,00 €	94.350,00 €	3.774,00 €	98.124,00 €
2019	1.500	68,00 €	102.000,00 €	7.650,00 €	94.350,00 €	3.774,00 €	98.124,00 €
TOTAL	3.000		204.000,00 €	15.300,00 €	188.700,00 €	7.548,00 €	196.248,00 €

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

QUINTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la presente Resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaria General

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO,

(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde

03/07/2018 13:24:37

Firmante: MIRALLES GONZÁLEZ CONDE, MIGUEL ÁNGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 51635915-aa04-faa1-112977416476

